La Unión, abril 22 de 2024

1. DEFINICION DE LA NECESIDAD

La Empresa Social del Estado Hospital San Roque requiere contratar el servicio de suministro de combustible para la ambulancia. Siempre ha existido un contrato de este tipo, el cual en la actualidad se encuentra agotado. Por esta razón se requiere iniciar el proceso para una nueva contratación.

La presente contratación es necesaria, teniendo en cuenta que la ambulancia constituye una valiosa herramienta de trabajo que se utiliza en los servicios de urgencias y hospitalización, por otra parte, se requiere que se brinden todas las garantías de desplazamiento a los usuarios que se deban desplazar a otros niveles de atención.

Este servicio tiene como objeto suministrar el combustible requerido de acuerdo a las condiciones de la oferta, garantizando la calidad del combustible suministrado y del servicio prestado; respondiendo por el incumplimiento y los perjuicios consecuentes en caso de que se presentara fallas en su suministro.

El proponente deberá tener en cuenta que, en desarrollo de la ejecución del respectivo contrato, deberá cumplir mínimo con las siguientes obligaciones y especificaciones técnicas:

1.- Prestar la atención las 24 horas del día, los 7 días de la semana, de modo tal, que garantice el suministro permanente del combustible, razón por la cual el contratista debe tener en cuenta que no podrá interrumpir el normal suministro del combustible, aún si se presentan hechos que requieran la realización o reparaciones por daños de surtidores y/o contaminación de los combustibles, arreglos en los tanques.

2- Garantizar el cumplimiento de las características técnicas de operación y seguridad de los equipos de suministro de combustible en la estación de servicio ofrecida, la cual se debe ajustar a los requerimientos y disposiciones legales vigentes.

3- Contar con empleados que suministren el combustible con responsabilidad, seguridad y precisión.

1.1. COMO SATISFACER LA NECESIDAD:

Teniendo en cuenta el valor estimado para la presente contratación y las características del servicio a adquirir, la modalidad de contratación es directa. Teniendo en cuenta el uso diario de la ambulancia, el tipo de servicio que se requiere y los tiempos en los cuales debe prestarse el servicio, se requiere contratar el servicio de suministro de combustible con una empresa que cuente como mínimo con sistema de control para el suministro, puesto que con dicho sistema se monitorea y se controla de manera más eficaz el consumo de combustible.

2. SOPORTE TECNICO Y ECONOMICO DEL VALOR DEL CONTRATO.

Para realizar este estudio, se analizó a las empresas debidamente reconocidas en el sector del suministro de combustibles para vehículos, y porque con alguna de ellas la E.S.E ha tenido experiencia en la contratación de períodos anteriores.

El consumo promedio mensual es de $ 1.000.000 Presupuesto de combustible que es consumido por la ambulancia, que prestan apoyo misional en las diferentes áreas de la E.S.E. El presupuesto disponible para esta contratación, es de $ 6.000.000, para cubrir el objeto a contratar.

OBJETIVO Contar con el suministro de combustible para la ambulancia, para garantizar la oportunidad, agilidad y eficiencia en el traslado de los pacientes a otros niveles de atención,

ESPECIFICOS

- Contar oportunamente con el suministro de combustible para la ambulancia con el fin de garantizar el traslado asistencial básico a los pacientes.
- Establecer estándares de calidad, determinando los procedimientos y exigencias de las normas con el fin de garantizar que el traslado del paciente sea acuerde a estas.
- Cumplimiento a los requerimientos mínimos establecidos en el presente documento.

2.1. ANALISIS DEL RIESGO.

Para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato se designa al subdirector Administrativo y Financiero para que lleve a cabo el seguimiento y control del mismo y oriente al contratista en aquellos aspectos que se requiera, en el marco de lo pactado, verificando que durante la ejecución del contrato se mantenga el equilibrio financiero del mismo.

3. CONDICIONES BASICAS DEL CONTRATO

3.1. OBJETO DEL CONTRATO

Suministro de combustible y aditivos para la ambulancia de la E.S.E. con el fin de garantizar una atención ágil, oportuna y con calidad a nuestros usuarios.

3.2. PLAZO, LUGAR DE EJECUCION, VALOR Y FORMA DE PAGO

3.2.1. PLAZO DE EJECUCION. Plazo de ejecución del acta de inicio hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024). El suministro del combustible se iniciará inmediatamente después de la legalización del contrato, suscripción del acta de inicio y cuando el contrato que por el mismo objeto se encuentre en ejecución.

3.2.2. LUGAR DE EJECUCION. Será el Municipio de La unión Antioquia

3.2.3. VALOR DEL CONTRATRO: Para efectos legales y fiscales el presente contrato tiene un valor de **SEIS MILLONES DE PESOS M.L. ($6.000.000) MCTE**

3.2.4. FORMA DE PAGO: La forma de pago al contratista, será por mensualidades vencidas, previa presentación de la correspondiente factura en la que se indique en forma clara la clase, cantidad y valor unitario y total de los combustibles suministrados y demás requisitos que indique la Ley; además el contratista deberá anexar a la factura, la seguridad social vigente o la certificación escrita suscrita por el representante legal a revisor fiscal, según corresponda, donde indique que se encuentra al día en los aportes al Sistema Integral Seguridad Social.

3.2.5. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO. La supervisión del contrato será ejercida por la subdirector Administrativo y Financiero.

3.2.6. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El pago del contrato se realizará con cargo al rubro 2120201003301(COMBUSTIBLE)

4. CONCLUSION: Con el presente análisis de oportunidad y conveniencia se acredita la necesidad de contratar el suministro de servicio de combustible y aditivos para la ambulancia con el fin de garantizar la atención al paciente con calidad y eficiencia; de acuerdo a los lineamientos del presente estudio.

Se expide la presente justificación en aras de realizar la contratación arriba descrita.

DEISY GIRALDO RODRIGUEZ
Subdirectora Administrativa y financiera
E.S.E Hospital

Los Geranios
Estación de servicio - Servicentro

LA UNION 17 DE ABRIL DE 2024

Señores:

ESE Hospital San Roque La Unión

PROPUESTA COMERCIAL PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ROQUE LA UNION ANTIOQUIA

COMBUSTIBLES

GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA	GALON	$15.920
GASOLINA EXTRA OXIGENADA	GALON	$20.500
BIODIESEL	GALON	$9.860

El precio de los combustibles está sujeto a la estructura de precio mensual que establece el ministerio de minas y energía.

REPRESNTANTE LEGAL

INVERSIONES BEMAC SAS

NIT 901448031-0

DIRECCION CRA 11ª N 15 35

TEL: 6045560832

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: INVERSIONES BEMAC SAS

SIGLA

NIT No. 901448031-0

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO :

ORDEN: NAL. [] DPTL. [] DIST. [] [X] OTRO [] ¿CUÁL? _____

TIPO: [] (VER AL RESPALDO)

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :

CLASE: [1] [1] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAÍS: COLOMBIA | DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA

MUNICIPIO: LA UNION | DIRECCIÓN: CR 11 A N 15-35

TELÉFONOS: 6045560832 | FAX | APARTADO AÉREO

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 DISTRIBUIDOR MINORISTA DE COMBUSTIBLES 2 LIQUIDOS DERIVADOS DEL PETROLEO.
3 COMERCIO AL POR MENOR DE TODO TIPO 4 DE LUBRICANTES (ACEITES, GRASAS, ADITIVOS)
5 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS LA UNION SA ESP	X		6045561650	30/12/2023	$146.000.000
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS LA UNION SA ESP	X		6045561650	09/12/2023	$51.910.000
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ARGELIA	X		3147993999	24/05/2023	$4'822.950
MUNICIPIO DE ARGELIA	X		3218027396	30/12/2023	$94'500.000
MUNICIPIO DE ARGELIA	X		3218027396	07/06/2023	$98'956.000
MUNICIPIO DE LA UNION ANTIOQUIA	X		6045560610	31/12/2023	$204.000.000

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: PATIÑO | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA): LÓPEZ | NOMBRES: CLAUDIA MARYORI

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [] PASAPORTE []

NÚMERO: 43'861 804

ACTÚA EN CARÁCTER DE : Representante Legal [X] Apoderado []

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: $ 5'000.000.000

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI [] NO [] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES : _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA: Claudia Patiño López

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: 03-FEBRERO-2024

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE | CIUDAD Y FECHA